

**Dr. Alonso Godoy Pelayo**  
**Auditor Superior del Estado**  
**PRESENTE:**

Por medio del presente le envío un cordial saludo, así mismo en cumplimiento a lo solicitado mediante oficio 3077/2016 del 30 de mayo de 2016, en base a lo dispuesto en el artículo, 53 primer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual determina que los entes públicos estatales o municipales descentralizados o fideicomiso, están obligados a remitir a la Auditoría superior del Estado de Jalisco antes del día 30 de junio, sus estados financieros dictaminados, cada anualidad por Contador Público externo autorizado por la Contraloría del Estado, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado a la Auditoría Superior, le remito usted en documento impreso y digital :

**ACUSE**

**DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2015**

Realizada por Consultoría AVESA, Despacho dictaminador, mismo que se encuentra autorizado y registrado en el Padrón proporcionado por la misma Contraloría del Estado.

Se adjuntan: Cd con dictamen de los Estados Financieros 2015, copia de hoja de autorización del Dictaminador, copia de cédula profesional del dictaminador.

Estimaremos y aplicaremos las recomendaciones del Dictaminador, en el entendido que son determinadas por la normatividad y por la misma Contraloría del Estado, la cual autoriza y fija los criterios de los despachos dictaminadores.

Sin más por el momento, me despido y quedo de usted.

**ATENTAMENTE**

**"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"**  
**Guadalajara, Jal., 23 de junio de 2016**

**Dr. José de Jesús Covarrubias Dueñas**  
**Director General**

JJCD/AOF/emhj\*  
Ccp. Minutario

AUDITORIA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO

2929 16 JUN 29 11:05

OFICIALIA DE PARTES

